



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

3922

Acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Menorca de 22 de abril de 2024, relativo a la aprobación inicial de la propuesta de modificación presupuestaria MC003 (suplemento de créditos 1/2024) (exp. 0426-2024-000003)

El Pleno del Consejo Insular de Menorca en sesión de carácter extraordinario de 22 de abril de 2024 adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar provisionalmente el expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente de tesorería para gasto general según la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023, según memoria que consta en el expediente correspondiente y de acuerdo con el detalle de la siguiente tabla:

Aplicación	Descripción	Suplemento 1/2024	Financiación
3-23135-7891600	Plan de equipamientos Fundación para Personas con Discapacidad	359.800,00	
4-33600-7803500	Ayudas para intervención e investigación en patrimonio histórico	142.500,00	
870.00	Remanente de tesorería gastos generales		502.300,00 €
	TOTAL	502.300,00 €	502.300,00 €

Segundo. Aprobar provisionalmente la adición de la siguiente ayuda nominativa, con arreglo a la memoria que consta en el expediente, en el Anexo II de la base de ejecución 22a del vigente presupuesto:

Subvención, con cargo al programa presupuestario 23121 Igualdad y Diversidad (aplicación presupuestaria 3-23121-7200000), a favor de la Dirección General de la Guardia Civil (zona Illes Balears), por un importe máximo de 50.000,00 €, con el objeto de promover la habilitación de una sala amable en la Guardia Civil de Maó.

Tercero. Disponer la exposición al público del expediente relativo a esta modificación presupuestaria, por un plazo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente a aquél en que se publique el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, que también se publicará en el tablón de edictos de la corporación, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes ante el Pleno. Y, en caso de que en el período de información pública no se presentara ninguna reclamación, se considerará definitivamente aprobado y se publicará en el BOIB en los términos que establece la legislación vigente.

Maó, 25 de abril de 2024

Por delegación del presidente,

La secretaria

Rosa Salord Oleo

(DP 129/2023, de 27 de julio)

(Boib núm. 106, de 29 de julio de 2023)